



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

ACUERDO N.º HCE/COIHP/002/2018
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

COMISIÓN ORDINARIA INSPECTORA DE
HACIENDA PRIMERA

“2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco”



LXIII
Legislatura

H. Congreso del Estado
de Tabasco

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA INSPECTORA DE HACIENDA, PRIMERA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y SUPERVISIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS, CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO Y LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

ANTECEDENTES

1.- Que en la presente revisión y fiscalización del ejercicio fiscal 2017, esta Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, se apega al marco jurídico legal vigente en el Estado, específicamente en los numerales 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los cuales facultan al Órgano Superior de Fiscalización, para revisar y fiscalizar los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes del Estado, Órganos Constitucionales Autónomos y de los Entes Públicos Locales, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los Programas Estatales, a través de los informes técnicos, financieros y demás soportes documentales, los cuales fueron recibidos en Sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura de fecha 04 de septiembre de 2018. Correspondiendo a esta Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, revisar el Informe de Resultados correspondiente a los Órdenes de Gobierno Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como el Tribunal Electoral de Tabasco, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Fiscalía General del Estado de Tabasco y la Comisión Estatal de Derechos Humanos; esto de conformidad con los artículos 26, 27 y 40 de la Constitución local, los cuales facultan al Congreso del Estado para revisar y calificar las



Cuentas Públicas de los entes auditables, bajo los principios de Legalidad, Definitividad, Imparcialidad y Confiabilidad. Verificando si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestarias correspondientes, y si los gastos están justificados, o ha lugar a iniciar los procedimientos resarcitorios correspondientes.

2.- Que los artículos 36 primer párrafo, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, señalan que la Revisión, Fiscalización y Calificación de las Cuentas Públicas se encuentra a cargo del Congreso del Estado, quien se apoya para tales efectos en las Comisiones Inspectoras de Hacienda, las cuales emiten su respectivo dictamen, con base en los informes de los estados contables, programáticos, presupuestarios, económicos, financieros, técnicos y de los demás soportes documentales suficientes que presente el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en términos de la Ley.

3.- Con fecha 04 de septiembre de los corrientes, entró en correspondencia oficio firmado por el Maestro Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, por medio del cual hizo entrega en medio magnético (CD) e impresa el Informe Técnico de Resultados de la Cuenta Pública 2017, de los tres Poderes del Estado: **Ejecutivo, Legislativo y Judicial**, así como de los Órganos Constitucionales Autónomos: **Tribunal Electoral de Tabasco, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Fiscalía General del Estado y la Comisión Estatal de Derechos Humanos**; y de los 17 municipios del Gobierno del Estado de Tabasco; haciendo énfasis en el objetivo, alcance, metodología, limitantes y opinión, sobre el resultado de los trabajos de revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas, dando cuenta de las observaciones y recomendaciones emitidas conforme a las disposiciones Legales.

4.- Con fecha 11 de septiembre del presenta año, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

5.- El día 12 de septiembre del presente año, mediante memorándum número **HCE/SAP/008/2018**, emitido por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a través del cual hace entrega a esta Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, en forma impresa consistente en 23 tomos y en medio magnético (CD), el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2017, correspondiente a los tres Poderes del Estado y Órganos Constitucionales Autónomos fiscalizables que corresponden a esta Comisión, misma que fue recibida el día 13 de septiembre del presente año.



6.- En fecha 18 de septiembre del presente año, en la sesión ordinaria de instalación de esta Comisión Inspectora de Hacienda, Primera, se entregó a cada uno de los integrantes de esta Comisión Inspectora de Hacienda, Primera, un CD conteniendo 5 carpetas de archivos electrónicos denominados por tomos, los cual se detallan a continuación:

- **Tomo I. Informe de Resultados de la cuenta pública 2017**
- **Tomo II. Informe Financiero, Informe de Desempeño y 9 anexos de los ejercicios siguientes: 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010, 2009 y 2008 del Poder Ejecutivo.**
- **Tomo III. Informe Financiero y 3 anexos de los ejercicios siguientes: 2016, 2015 y 2014 del Poder Legislativo.**
- **Tomo IV. Informe Financiero y 5 anexos de los ejercicios siguientes: 2016, 2015, 2014, 2013 y 2012 del Poder Judicial.**
- **Tomo V. Informe Financiero y 6 anexos de los ejercicios siguientes: 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado.**
 - **Informe Financiero y 1 anexo del ejercicio 2016 del Tribunal Electoral de Tabasco.**
 - **Informe Financiero y 1 anexo del ejercicio 2016 del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
 - **Informe Financiero y 2 anexos de los ejercicios siguientes: 2016 y 2015 de la Fiscalía General del Estado.**
 - **Informe Financiero de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

7.- En la misma sesión, se aprobó conceder a los integrantes de la Comisión un plazo de diez días hábiles, para examinar y estudiar el Informe de Resultados entregado y poder consensuar un programa de trabajo que establezca los criterios, la metodología y los tiempos a seguir; así como para acreditar o nombrar asesores que de manera oficial auxilien a los Diputados Integrantes de la Comisión en sus tareas. Feneciendo dicho plazo el día 02 de octubre del presente año.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Del análisis y revisión de las propuestas presentadas, se observó que existen similitudes entre cada una de ellas y con las de esta Presidencia, relacionadas con la programación y revisión documental de los proyectos de gasto corriente e inversión, así como



en la supervisión y recorrido de la obra física que forman parte de las muestras auditadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado del ejercicio 2017; por lo que esta Comisión determina que el Programa de Trabajo específico consistirá en efectuar:

1.-Revisión Documental de los expedientes técnicos, financieros, operacionales y administrativos incluidos en las muestras de revisión y fiscalización de los ingresos y del gasto examinado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado del ejercicio 2017.

2.-Supervisión y Recorrido de los Proyectos de Inversión de obra pública, incluidos en las muestras de revisión y fiscalización de los ingresos y del gasto examinado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado del ejercicio 2017.

3.-Elaboración de los Proyectos de Dictámenes.

Los Conceptos de Revisiones Documentales y Supervisión de Obras Físicas, se llevarán a cabo en los términos y fechas que se precisan en los documentos que se anexan al presente acuerdo y que forman parte sustancial del mismo.

SEGUNDO. - Todas y cada una de las propuestas de los Diputados integrantes de la comisión fueron debidamente analizadas y valoradas para integrar el Calendario de Trabajo sin perjuicio de limitar cualquier solicitud documental planteada durante el desarrollo de los trabajos de revisión documental siempre que se encuentre dentro de las muestras auditadas por el Órgano Superior de Fiscalización.

En virtud de lo anterior y en razón de que esta Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63, 65 y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 58, fracción X, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para examinar y poner en estado de resolución los asuntos que le sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, acuerdos, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones en los términos de la ley y demás disposiciones aplicables, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se acuerda el Calendario de Trabajo de la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para la Revisión, Supervisión y Calificación de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2017, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tabasco; así como del Tribunal Electoral de Tabasco, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la



Información Pública, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Fiscalía General del Estado y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SEGUNDO. - El Programa de Trabajo se desarrollará en tres etapas que son: La Revisión Documental, Supervisión Física de proyectos de inversión de obra pública, así como actividades previas a la elaboración de los proyectos de dictámenes.

TERCERO. – La primera etapa, consistente en la **Revisión Documental**, se llevará a cabo conforme al calendario y jornadas específicas que se detallan en el anexo 1.


En esta etapa, fueron consideradas las propuestas presentadas por cada Diputado integrante de la comisión; mismas que incluyen los siguientes elementos:

- ❖ Proyectos con observaciones.
- ❖ Proyectos con observaciones pendientes de solventar de 2017.
- ❖ Proyectos con observaciones solventadas 2017.
- ❖ Proyectos sin observaciones 2017.



CUARTO. - La segunda etapa, que consiste en el **Recorrido y Supervisión Física de Proyectos de Inversión de Obra Pública**, se llevará a cabo conforme al calendario y jornadas específicas que se describen en el anexo 2.

Se señala que, de presentarse algún imprevisto en algunas de las fechas previstas en los calendarios de revisión documental y/o supervisión física, se realizará el ajuste pertinente; la presidencia de la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, notificará las modificaciones para que sean consideradas por los legisladores y personal de apoyo.

Así mismo, para los trabajos de Revisión Documental y supervisión física de obra, los Diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, tuvieron por acreditados al siguiente personal técnico:

FRACCIÓN PARLAMENTARIA	ASESORES
 PARTI DO MORENA	C.P. Román Pérez Morales, Lic. Luis Enrique Thompson Jiménez, T.S.U. Gloria Leticia Dionicio Hidalgo, Lic. Edgar Díaz Olán, Lic. Francisco Javier Virgilio Pérez, Lic. Gabriel Alfonso Alamina Rodríguez, Lic.



	Hiram Llergo Latournerie, Lic. Roberto Alcudia Bouchot
 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Lic. Citallin Batilde de Dios Calles y Lic. Manuel Ángel Córdova Cruz
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Lic. José Manuel Rodríguez Nataren

QUINTO. - La tercera etapa reside en las **Actividades Previas a la elaboración de los proyectos de dictámenes**, la cual se ajustará a las revisiones efectuadas tanto documentales como físicas.

Actividades previas a la elaboración de proyectos de dictámenes:

Una vez concluido el análisis de los informes de resultado y en su caso de los informes específicos recibidos por la comisión, se elaborará con la participación de los Diputados integrantes de la Comisión y/o asesores, el análisis correspondiente de su contenido.

En esta etapa, se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Elaboración, discusión y aprobación, en su caso, de los proyectos de dictamen de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2017 de los Poderes del Estado y los Órganos Constitucionales Autónomos que competen a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera; los cuales se realizarán durante el periodo comprendido del 11 al 13 de diciembre del presente año.

SEXTO. - La Presidencia de la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, remitirá copia del presente Acuerdo a la Junta de Coordinación Política; a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a la Dirección de Administración y Finanzas y al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, todos de este Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento, trámite y efectos legales conducentes; informando al último de los mencionados, los términos del mismo, con la finalidad de que proporcione el apoyo técnico, los recursos humanos y todas las facilidades necesarias para la debida ejecución del trabajo de revisión documental y supervisión física de obras, tanto a los Diputados integrantes de la Comisión, como al personal técnico que se encuentre acreditado, concediendo al Secretario Técnico de éste órgano, la intervención que requiera para efectos del cumplimiento del presente Acuerdo.



SÉPTIMO. - La Secretaría Técnica de esta Comisión deberá realizar las gestiones necesarias ante las áreas administrativas del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con la finalidad de proveer los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las diversas etapas de este Calendario de Trabajo.

El presente Acuerdo se aprueba a los 11 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en Sesión Ordinaria de la Comisión Inspectora de Hacienda, Primera, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, celebrada en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN ORDINARIA INSPECTORA DE HACIENDA, PRIMERA.**

Dip. Juana María Esther Álvarez Hernández.
Presidenta

Dip. Minerva Santos García.
Secretaria

Dip. Beatriz Milland Pérez.
Vocal

Dip. Daniel Cubero Cabrales.
Integrante

Dip. Agustín Silva Vidal.
Integrante